

Córdoba, 2 de marzo de 2010

VISTO:

Que la firma **"Colgate"** ofrece un aporte de \$ 9.900 (nueve mil novecientos pesos) que será depositada en la cuenta del Área Económica Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su artículo 15, incisos 18 y 19;

La Resolución n° 243/01 H.C.S., por la cual delega en los señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar el aporte de \$9.900 (nueve mil novecientos pesos) ofrecidos en el marco del programa "Futuro Profesional de Colgate" con destino a esta Facultad.

ARTICULO 2º: Agradecer a la firma por el continuo aporte en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 38

/et